

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2015

Por instrucciones del Secretario de Desarrollo Social en cumplimiento con los artículos 140, fracciones IV, V 143 al 147 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y en atención a su oficio ISAF/AEE-0891- 2016, mediante el cual se notificaron las observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 201, es por ello que se atiende la información solicitada de la siguiente manera:

Otras Observaciones

Observaciones

1. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, no se presentaron en el Anexo en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, como sigue:

Unidad Responsable	Presupuesto		
	Original Autorizado	Modificado	Variación
Secretaría	\$40,727,674	\$44,639,890	\$3,912,216
Dirección General de Administración	16,912,430	17,582,622	670,192
Dirección General del Programa Crecer	31,681,444	35,340,409	3,658,965
Dirección General de Infraestructura Social	59,556,726	131,672,678	72,115,952
Dirección General de Programas Sociales	59,950,045	58,128,735	-1,821,310
Centro Estatal de Desarrollo Municipal	14,021,200	14,303,875	282,675
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	19,188,435	58,537,055	39,348,620

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32, 33, 36, 62, 63, 65 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones en el costo de la realización de las metas programadas y de su modificación si lo hubiera, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA:

Se proporciona la justificación de cada una de las variaciones al presupuesto original y el impacto en la estructura programática.

Unidad Responsable	Presupuesto			Justificación
	Original Autorizado	Modificado	Variación	
Secretaría	\$40,727,674	\$44,639,890	\$3,912,216	Las variaciones en el presupuesto modificado de la Unidad Administrativa Secretaría, responden a ampliaciones en los capítulos 3000 servicios generales por concepto de: cubrir los pagos relativos a las prestaciones de los servicios de energía eléctrica y agua potable que no habían sido contemplados originalmente; ejecución de trabajos de impermeabilización a base de pintura elastosomerica reforzada con malla, raspado de techos y limpieza de residuos del Edificio Esmeralda que alberga la totalidad de las oficinas de la presente Dependencia; apoyo para el municipio de Huatabampo por el pago de la prestación del servicio de acarreo de 14,000m3 de materiales de relleno para evitar inundaciones en las colonias en donde habitan personas en condiciones de vulnerabilidad social; la organización de diversos eventos de los talleres de capacitación del Programa "Padres Trabajando" en los municipios de: Hermosillo, Cajeme, Navojoa, San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco; apoyos de 135 rollos de hule negro de 100 kg, así como 1000 bultos de lámina de cartón los cuales fueron entregadas a la población en condiciones de vulnerabilidad social que se encuentran asentadas en ciudad Obregón y en 30 localidades del municipio de Cajeme con el propósito de reforzarse los techos de

Unidad Responsable	Presupuesto			Justificación
	Original Autorizado	Modificado	Variación	
				<p>sus viviendas construidas con materiales precarios, a fin de que estuvieran en condiciones de soportar la temporada de lluvias.</p> <p>Asimismo, se apoyó a familias damnificadas de la depresión tropical que afectó la localidad de Agiabampo Uno del municipio de Huatabampo con 6,000 láminas de fibrocemento 3.05 mts X .92 mts para el reforzamiento de los techos de sus viviendas.</p> <p>De igual manera en el capítulo 4000 transferencias, subsidios y otras asignaciones y ayudas los recursos se aplicaron en atender una serie de solicitudes de varias escuelas con motivo de la celebración del día de niño se adquirieron 25,000 bolsas surtidas de dulces y 3,000 piñatas; apoyos con la entrega de 18 mil cobijas a familias de escasos recursos económicos ubicados en los municipios de Cajeme, Empalme, también se suministraron un total de 5 mil despensas a la población de las localidades de Los Bahuises del municipio de Navojoa; Los Estrados, Las Cabras, Peredón, Rancho Viejo, Francisco R. Serna, Veinticinco de Marzo, Chihuahua, La Providencia, San Antonio, Las Uvalamas y Mochibampo del municipio de Álamos; en donde los trabajos en los campos agrícolas disminuyó casi en su totalidad y al escasear las fuentes de trabajo, los jornaleros enfrentan dificultades para llevar alimentos a su familia, es por ello que buscando contribuir a disminuir dicha problemática se implementó esta estrategia de apoyo social</p> <p>Las modificaciones al presupuesto de esta Unidad Administrativa a las que únicamente, no repercuten directamente en la ejecución de las metas planteadas originalmente, ya que estas son de carácter operativo; cuando se incorporaron en la programación se consideró un promedio de lo realizado en años anteriores.</p>

Unidad Responsable	Presupuesto			Justificación
	Original Autorizado	Modificado	Variación	
Dirección General de Administración	16,912,430	17,582,622	670,192	<p>La variación del presupuesto modificado anual de la Unidad Administrativa Dirección General de Administración por 670,192 se originó por la necesidad de efectuar adecuaciones presupuestales para otorgar recursos al capítulo 1000 servicios personales específicamente en partida destinadas a las prestaciones económicas y sociales que se brindan al personal adscrito, que varias de ellas no recibieron ninguna asignación de recursos; en el capítulo 2000 materiales y suministros se aplicaron ampliaciones destinadas a cubrir gastos derivados de. Adquisición de material de limpieza y materiales y útiles menores de oficina que se destinaron para las 5 oficinas municipales en donde se ejecuta el Programa CreSer con Bienestar, de igual manera la partida de adquisición de agua potable observa un incremento en razón de que se incrementó el número de eventos de los programas Padres Trabajando y CreSer con Bienestar que es donde se entrega una botella a los asistentes a las reuniones es de trabajo y/o informativas y por último se afectaron partidas relacionadas con equipos de cómputo y tecnología de la información ya que se presentaron problemas de carácter operativo del Sistema Voz y Datos de nuestra Dependencia, por lo que se utilizaron recursos para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo.</p> <p>En lo que corresponde al capítulo 5000 se registra un gasto que originalmente no tuvo una asignación presupuestal y que se aplicó en la adquisición de 3 equipos de cómputo para obtener un óptimo enlace con los Sistemas SAP Claro y SIGESON.</p> <p>Las modificaciones al presupuesto de esta Unidad Administrativa a las que únicamente, no repercuten directamente en la ejecución de las metas planteadas originalmente, ya que estas son de carácter operativo; cuando se incorporaron en la programación se consideró un promedio de lo realizado en años anteriores.</p>

Unidad Responsable	Presupuesto			Justificación
	Original Autorizado	Modificado	Variación	
Dirección General del Programa Crecer	31,681,444	35,340,409	3,658,965	<p>Las variaciones registradas a la Unidad Administrativa denominada Dirección General del Programa CreSer respondió a ampliaciones en el capítulo 1000 servicios personales para poder cumplir con el pago de las prestaciones económicas y sociales que se otorgan al personal adscrito a la Secretaría y cuyos montos no fueron suficientes y en otros casos no fueron incluidos en el presupuesto original.</p> <p>De manera adicional se redujo la asignación de los capítulos 2000 y 3000.</p> <p>En cuanto a las metas programadas no se modificaron, porque no están relacionadas directamente con el gasto asignado.</p>
Dirección General de Infraestructura Social	59,556,726	131,672,678	72,115,952	<p>La variación del presupuesto de egresos modificado de la Unidad Administrativa Dirección General de Infraestructura Social por 72,115,952, fue debido principalmente a ampliaciones en los capítulos: 1000 servicios personales para cumplir con las prestaciones económicas y sociales que se otorgan al personal; 2000 materiales y suministros por diversos conceptos para apoyar la realización de actividades derivadas de la autorización de recursos en el gasto de inversión, lo que implicó la necesidad de un mayor número de materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión, materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos para la ejecución de los procedimientos de registro y seguimiento de la documentación soporte de inversión; de igual manera se alargaron las jornadas de trabajo, por lo que se afectó la partida de productos alimenticios para el personal en las instalaciones, de igual manera se realizaron un mayor número de visitas a los proyectos de inversión aprobados con el consiguiente desgaste de los vehículos originándose la utilización de recursos en la partida de combustible; 3000 servicios generales, como parte de las medidas implementadas para apoyar la ejecución de acciones y gestiones de esta Unidad Administrativa; 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se aplicó una erogación por concepto de los recursos federales provenientes del FAFEF que fueron transferidos a 8 municipios para la ejecución de diversas obras en los rubros de agua potable y alcantarillado, lo anterior</p>

Unidad Responsable	Presupuesto			Justificación
	Original Autorizado	Modificado	Variación	
				<p>en cumplimiento con la normatividad en materia de Armonización Contable y en el capítulo 6000 inversión social que originó por la autorización de recursos extraordinarios cuya fuente de financiamiento fueron recursos federales provenientes de los Fondos de: Infraestructura Social Estatal (FISE) y de Aportaciones Federales para Entidades Federativas (FAFEF).</p> <p>Las modificaciones al presupuesto de esta Unidad Administrativa, no repercuten directamente en la ejecución de las metas planteadas originalmente, ya que estas son de carácter operativo; cuando se incorporaron en la programación se consideró un promedio de lo realizado en años anteriores.</p>
Dirección General de Programas Sociales	59,950,045	58,128,735	-1,821,310	<p>La variación del presupuesto de egresos modificado de la Unidad Administrativa: Dirección General de Programas Sociales por -1,821,310, obedece principalmente a una reducción presupuestal al capítulo 4000 "transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" específicamente en la partida 44112 lo que contribuyo para dar suficiencia presupuestal a algunas partidas del gasto corriente, necesarias para dotar a las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de los materiales, suministros y servicios generales necesarios en sus actividades.</p> <p>Las modificaciones al presupuesto de esta Unidad, no repercuten directamente en la ejecución de las metas planteadas originalmente, ya que estas son de carácter operativo; cuando se incorporaron en la programación se consideró un promedio de lo realizado en años anteriores.</p>
Centro Estatal de Desarrollo Municipal	14,021,200	14,303,875	282,675	<p>Las variaciones registradas en la Unidad Administrativa denominada Centro Estatal de Desarrollo Municipal obedecen a ampliaciones al capítulo 1000 para cumplir con el otorgamiento de diversas prestaciones económicas y sociales que se brindan al personal adscrito a esta Secretaría y que en algunos casos no conto con recursos autorizados en otros casos la asignación aprobada no fue suficiente.</p> <p>La anterior situación generó la necesidad de efectuar reducciones presupuestales a los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales.</p> <p>Las modificaciones al presupuesto de esta Unidad, no repercuten directamente en la ejecución de las metas planteadas</p>

Unidad Responsable	Presupuesto			Justificación
	Original Autorizado	Modificado	Variación	
				originalmente, ya que estas son de carácter operativo; cuando se incorporaron en la programación se consideró un promedio de lo realizado en años anteriores.
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	19,188,435	58,537,055	39,348,620	<p>La variación del presupuesto asignado a esta Unidad Administrativa denominada Comisión de Vivienda del Estado de Sonora se generó por una ampliación de recursos presupuestales en el capítulo 4000 para destinarlo a la conclusión de diversas obras y acciones en materia de vivienda social, mismas que se encuentran incorporadas al programa de inversión 2015 convenido con el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).</p> <p>La modificación al presupuesto de esta Unidad Administrativa no repercutió en las metas programadas, ya que los recursos obtenidos fueron para terminar el número de obras definidas en el programa de inversión 2015.</p>

En cuanto a **las medidas de solventación** establecidas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos se incluyen en el anexo 1 copia del oficio dirigido a los titulares de las Unidades Administrativas que integran esta Secretaría, a fin de que informen de manera oportuna cualquier tipo de variación presupuestal que se registre en el periodo trimestral respectivo.

Es importante precisar que la omisión de la información señalada en la presente observación es debido a que se utilizan 2 reportes de información presupuestal en diferentes momentos uno es el que se basa esta Dependencia, para formular su documento trimestral y otro es el que genera el Sistema de Contabilidad Gubernamental que emite un cierre de ejercicio un día antes de la entrega formal del Informe Global que se entrega al Congreso del Estado.

Asimismo se destaca que todos esos reportes del ejercicio presupuestal se elabora con fechas de corte distintos.

Otras de las razones en omitir la información de las variaciones, es debido a que el cierre del ejercicio trimestral con los últimos movimientos de aplicación presupuestal es incorporado directamente por la Secretaría de Hacienda, sin intervención de los sujetos obligados, por lo que esta fuera de nuestras posibilidades cumplir con la normatividad establecida.

No obstante lo anterior, no dejan de ser preliminares, en tanto no se presente el Informe Anual de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

ANEXO:

Oficio Circular no. 013 del 19 de abril de 2016, enviado a los Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría.

ANEXO 1

LUPITA GONZALEZ
20/04/16
12:25 PM



SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

Dirección General de Administración
Oficio Circular DGA/013 /16

Hermosillo, Sonora, 19 de Abril de 2016

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RECIBIDO
20 ABR 2016
Alicia 12:22 PM
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

20 ABR 2016
Abril 12:21 PM

**SUBSECRETARIOS
Y DIRECTORES GENERALES DE LA SEDESSON**

Presente. -

Por este conducto, me permito solicitarles que toda variación detectada como resultado de las conciliaciones mensuales en los Programas Operativos Anuales o toda modificación al Presupuesto de Egresos de sus Unidades Administrativas que resulten en afectaciones directas a la estructura programática, se deberán de reportar dentro de los cinco días hábiles de cada mes a la Dirección General de Administración.

Perib.
Voz
20-4-16
17h

Lo anterior, en busca de cumplir con los controles internos establecidos para el ejercicio subsecuente que permitirá asegurarnos que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Desarrollo Social cuente con el soporte completo para su comprobación, y facilite la conciliación entre los reportes del SAP Claro y la variación del gasto aplicado.

Sin otro asunto en particular, me es grato reiterarles mis consideraciones y respetos.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA
Gelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh. - Secretario de Desarrollo Social



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
20 ABR 2016
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA CREDITO CON AUTOEMPLO

RECIBIDO
20 ABR 2016
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL

RECIBIDO
20 ABR 2016
DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA